



Encuestas pendientes

FCAL - PROTOCOLO DE RETORNO A
ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FCAL - PROTOCOLO DE RETORNO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS

“PROTOCOLO DE RETORNO A ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS”. Resolución Rectoral 512/2020.

Es prioritario en el ámbito de toda la Universidad Nacional de Entre Ríos reiterar el compromiso con la salud integral de su comunidad en el marco del Convenio para certificar como Universidad Saludable. En tal sentido, la responsabilidad social, solidaria y personal de los involucrados es necesaria para cuidar la salud de cada uno de los que forman parte de esta institución. Es importante señalar que el incumplimiento de las pautas sanitarias como así también del presente Protocolo, puede derivar y determinar el retroceso en las fases de funcionamiento seguro y saludable, poniendo en riesgo al personal y a toda la comunidad educativa.

Podrá acceder al protocolo completo en el siguiente [link](#):

Seguidamente se detallan las RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES. Se recomienda la lectura del protocolo en los capítulos pertinentes a las actividades académicas.

En todas las actividades presenciales en la UNER; en todos los casos deberán observarse los cuatro puntos que siguen:

PROTOCOLO DE RETORNO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FCAL - PROTOCOLO DE RETORNO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DECLARACIÓN JURADA PROTOCOLO REGRESO ACTIVIDADES ACADÉMICAS

He leído, ACEPTO y ME COMPROMETO a cumplir “PROTOCOLO DE RETORNO A ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS” (RR 512/2020), en la parte referida a las actividades con estudiantes al asistir a cualquiera de sus dependencias. *



